

SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL (SEHIVIPRO) ha decidido implantar un Sistema de gestión de compliance penal UNE 19601:2017

SEGURIDAD PRIVADA: vigilancia y protección de bienes, establecimiento, lugares y eventos, tanto público como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos. Acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad. **Diseño, instalación y mantenimiento de SISTEMAS DE SEGURIDAD. CRA (Central Receptora de Alarma)**

Como entidad comprometida con la legalidad, la integridad y la responsabilidad social, establece esta Política de Compliance Penal como marco de referencia para prevenir, detectar y reaccionar ante posibles riesgos penales que puedan derivarse de sus actividades.

La presente política tiene como finalidad establecer los principios generales que rigen el Sistema de Gestión de Compliance Penal conforme a los requisitos de la norma UNE 19601:2017 y al artículo 31 bis del Código Penal español.

1. Compromiso con la legalidad y la ética. La organización se compromete a:

- Cumplir rigurosamente con toda la legislación penal aplicable.
- Actuar conforme a los principios de ética, integridad, transparencia y responsabilidad.
- Desarrollar una cultura de cumplimiento en todos los niveles de la organización.

2. Prevención de delitos

SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL (SEHIVIPRO), adopta medidas eficaces para prevenir la comisión de delitos en el seno de la organización, incluyendo:

- Identificación y evaluación periódica de riesgos penales.
- Implantación de controles preventivos adecuados.
- Formación y concienciación continua del personal.
- Establecimiento de un canal de denuncias confidencial y seguro.

3. Responsabilidad del órgano de cumplimiento. La empresa ha designado un **Órgano de Cumplimiento Penal**, con autonomía e independencia, encargado de:

- Supervisar la implantación y mantenimiento del sistema de compliance penal.
- Investigar las posibles irregularidades.
- Asesorar a la dirección sobre cuestiones legales y éticas.
- Promover la mejora continua del sistema.

4. Canal de denuncias y protección del informante

Cualquier persona podrá comunicar, de forma confidencial y sin represalias, hechos presuntamente delictivos o contrarios a esta política a través del canal habilitado. Se garantiza el derecho al anonimato y la protección frente a represalias.

5. Medidas disciplinarias.

La organización aplicará medidas disciplinarias proporcionales frente a cualquier conducta que contravenga esta política, el Código Ético o los protocolos internos, incluyendo sanciones laborales y, en su caso, la comunicación a las autoridades.

6. Revisión y mejora

Esta política será revisada de forma periódica y siempre que se produzcan cambios relevantes en la organización, el entorno legal o los riesgos identificados, con el fin de garantizar su adecuación y eficacia.

Esta política es comunicada, entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la organización y cuenta con el **TOTAL COMPROMISO** de la Dirección de **SEHIVPRO** que la establece, desarrolla y aplica.

En Sevilla, a 15 de julio de 2025
Fdo.: Hugo Alberto Linares Torres
Dirección

A red circular stamp with the text "SEHIVPRO" in bold capital letters. Below the text, there is a signature in black ink that appears to read "Hugo Alberto Linares Torres".